



ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45, 54 fracción XLII, 55 y 56 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 5 fracción II, 9 fracción III, 10 Apartado B fracción VII, 51, 53 fracción I y 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; 17, 18, 21, 89 y 114 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, y Artículo Segundo del Decreto número 171, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, de fecha catorce de enero de dos mil dos, Tomo LXXXI, Segunda Época, Número 5 Extraordinario, esta LXII Legislatura Local, por conducto de la Comisión Especial Encargada del Proceso para otorgar el Premio "Miguel N. Lira" en la celebración del "Día del Periodista", determina otorgar al Licenciado Juan Ramón Nava Flores el premio "MIGUEL N. LIRA", por su trayectoria, constancia, perseverancia, profesionalismo y trabajo periodístico de significación social en el Estado de Tlaxcala.

SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los veintinueve días del mes de junio del año dos mil dieciocho.

C. JUAN CARLOS SÁNCHEZ GARCÍA
DIP. PRESIDENTE

C. YAZMÍN DEL RAZO PÉREZ
DIP. SECRETARIA

PODER LEGISLATIVO

C. HUMBERTO CUAHUTLE TECUAPACHO
DIP. SECRETARIO

